

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UAIP-12-2014

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con cuarenta y siete minutos del veinticuatro de junio de dos mil catorce.

El presente procedimiento de acceso a información pública, ha sido iniciado por la ciudadana, realizado de forma electrónica a las quince horas con treinta y tres minutos del veinte de junio de dos mil catorce, en la cual solicita información sobre:

**¿Cómo controlan ustedes como instituto el pago de las multas a las instancias correspondientes?*

**Si no cumplen con los pagos, ¿qué acciones se toman?*

**El monto de las multas a los funcionarios y el motivo de la sanción.*

**¿Qué casos han sido los más polémicos?*

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

I. En fecha 23 de junio de los corrientes, se procedió a enviar a la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública en adelante el –IAIP–, requerimiento por medio de cual transmití la solicitud de información antes mencionada, con el objeto que ella localizara la información requerida, verificara su clasificación, y comunicara, en su caso, la manera que se encuentra disponible.

Con fecha 24 de junio, la Jefa de la Unidad Jurídica procedió a responder el requerimiento de solicitud de información antes mencionado por medio correo electrónico, el cual se adjunta en la presente resolución. Asimismo, se anexa documento en formato de Excel sobre multas impuestas por este Instituto, incluye también un cuadro con los casos más polémicos que versan sobre aquellas resoluciones emitidas por este Instituto donde obliga a los entes a entregar información pública a quienes la solicitan; también aquellos casos que han generado trascendencia sobre la importancia del acceso a la información pública, según la siguiente tabla:

NUE 9-A-2013 BANCO CENTRAL DE RESERVA	NUE 1-O-2013 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
NUE 10-A-2013 SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	NUE 2-A-2014 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NUE 25-A-2013 ASAMBLEA LEGISLATIVA	NUE 9-D-2013 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CHINAMECA

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NUE 40-A-2013 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NUE 67-A-2013 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
NUE 56-A-2013 MINISTERIO DE ECONOMÍA	

Por tanto, de conformidad con los Art. 66, 70, 71 y 72 de La LAIP, **RESUELVO:**

Entréguese la información solicitada.

**LIC. VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN, IAIP.-**